

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 065 Fecha: 21/04/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003011 2020 00413	Ejecutivo Singular	OMAR ANGEL - ARIAS	LUZ ADRIANA - MARQUEZ CARDONA	Auto requiere parte demandante, desistimiento tacito er Ejecutivo a Continuacion	20/04/2023	
170014003011 2021 00707	Verbal (Oralidad)	CARLOS ARIEL - HIGINIO VALENCIA	REFORESTADORA EL GUASIMO S.A.S	Auto tiene por contestada demanda	20/04/2023	1
170014003011 2022 00362	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARINA - RAMIREZ DUQUE	ALEJANDRA MARIA - VALENCIA AGUIRRE	Auto ordena seguir adelante con le ejecución	20/04/2023	
170014003011 2023 00137	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL EJE CAFETERO COOPNALSERVIS	N.N	Auto ordena comisión y cita acreedor	20/04/2023	
170014003011 2023 00178	Ejecutivo Singular	JHON JAIRO - GARCIA VASQUEZ MARCAS & MARCAS	N.N	Auto ordena comisión y cita acreedor	20/04/2023	2
170014003011 2023 00178	Ejecutivo Singular	JHON JAIRO - GARCIA VASQUEZ MARCAS & MARCAS	N.N	Auto de trámite aclara numero cedula	20/04/2023	
170014003011 2023 00215	Verbal (Oralidad)	JOSE DAVID - TIQUE BOCANEGRA	N.N	Auto abstiene de librar mandamiento	20/04/2023	1
170014003011 2023 00241	Divisorios	ANA MARIA - CHALARCA HERNANDEZ	DIEGO - CHALARCA SEPULVEDA	Auto inadmite demanda	20/04/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/04/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


GILBERTO OSORIO VASQUEZ
SECRETARIO

Nota: Si la parte demandante requiere copia de la providencia que decretó las medidas cautelares, puede ser solicitada al correo electrónico institucional cmpa11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co.
El celular de contacto del despacho:3136128685
Se le informa a las partes que si tienen algún memorial o requerimiento, lo deben registrar en el Aplicativo Memoriales: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>